

Departamento Agencia Nacional de Medicamentos Subdepartamento Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos Sección Autorización de Establecimientos Ref. 3284/21

PMQ/KDL/vvc

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Santiago,

3723 13.08.2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: el Formulario único de ingreso de fecha 12/05/2021, del Representante Legal de la droguería de propiedad de DHL Supply Chain Chile S.A., RUT: 96.950.550-9, ubicado en Avenida Boulevard Poniente N°1313, Edificio 11, Módulos 8 y 15, ENEA Poniente, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, mediante la cual solicita autorización de cambio de dominio de la droguería, desde Laboratorio Chile S.A., RUT: 77.596.940-7 a DHL Supply Chain Chile S.A., RUT: 96.950.550-9; Memorando N° A1/ N°382 de fecha 16/06/2021 de Jefe de Asesoría Jurídica, informando "Revisados los nuevos antecedentes, ellos dan respuesta a las observaciones realizadas, por lo que desde el punto de vista estrictamente jurídico son aprobados y podrá continuarse con la respectiva tramitación de la solicitud"; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº 03 de 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1989; Reglamento de Estupefacientes y Reglamento de Productos Psicotrópicos aprobados por Decretos Supremos Nºs 404 y 405, del Ministerio de Salud, respectivamente; D.S. Nº 466/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 del 2005; y 4º letra b), 10º letra b) y 52º del Decreto Supremo Nº 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; Decreto Supremo y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº191 de fecha 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. AUTORIZASE el cambio de dominio de la droguería, ubicada en Avenida Boulevard Poniente Nº1313, Edificio 11, Módulos 8 y 15, ENEA Poniente, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de propiedad de Laboratorio Chile S.A., RUT: 77.596.940-7 hacia DHL Supply Chain Chile S.A., RUT: 96.950.550-9.
- 2. ESTABLÉCESE que la aprobación del local y autorización de funcionamiento de la droguería fue autorizada mediante Resolución exenta Nº 4228 de fecha 05/11/2019, emitida por el Instituto de Salud Pública de Chile, manteniendo las condiciones en ella autorizadas.



Departamento Agencia Nacional de Medicamentos
Subdepartamento Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos
Sección Autorización de Establecimientos
Ref. 3284/21

3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, por un funcionario autorizado del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANŌTESE Y COMUNĪQUESE

IEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPULVEDA

JEFA SUBDEPARTAMENTO AUTORIZACIONES Y REGISTRO PRODUCTOS

FARMACEUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Distribución:

- DHL Supply Chain Chile S.A./ sebastian.gorgas@dhl.com / juliana.b

- SD. Autorizaciones y Reg.Prod.Fcéuticos Nvos. Y Biológicos

- Sección Gestión Documental (2)



Carolina Corvalán Villaseca

